FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA" CON ID: 347.897

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 08:00 horas del 21 de mayo del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 02/2018 "Adquisición de Equipos Militares Para la Fuerza de Tarea Conjunta" con ID: 347.897.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 193 de fecha 16 de mayo, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO

1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

1. SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.
2. SGTO. 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 55, de fecha 11 de mayo de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 4.245.999.800

1.2 No se han realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma MEGA SERVICE S.R.L.; cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (MEGA SERVICE S.R.L.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas MEGA SERVICE S.R.L. cumplen con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N 21909/03, En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la empresa MEGA SERVICE S.R.L.

OBS: SE ADJUNTA ANEXO 01 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ EVALUADOR

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente MEGA SERVICE S.R.L. Se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

PROVEEDOR	MEGA SERVICE S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes y servicios ofertados en el llamado de referencia son de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden, debiéndose acotar que la firma MEGA SERVICE S.R.L. fue la única empresa quien presento oferta:

Total de ítem 01 e ítem 02

MEGA SERVICE S.R.L.....Gs. 4.245.999.800

Según se desprende, la empresa MEGA SERVICE S.R.L., cotiza el ítem N° 1 e ítem 02, siendo la única oferta con el precio más bajo conforme se observa precedentemente, por consiguiente **se selecciona esta oferta**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, y procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los

efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que compone la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Obs: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	NO APLICA *MEGA SERVICE S.R.L.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	*MEGA SERVICE S.R.L.* NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	*MEGA SERVICE S.R.L.*
Formulario de Oferta (Planilla de Precios) impreso y firmado.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones del bien ofertado conforme catalogo impreso y firmado.	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados en idioma español	CUMPLE
Medio Digital de la Planilla de la oferta y de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	*MEGA SERVICE S.R.L.*
Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017)	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017)	
Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización en la República del Paraguay, para las marcas de los bienes objetos del presente llamado. En caso que el documento este en otro idioma que no sea el Castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado.	CUMPLE
Certificación de Garantía emitida por el fabricante.	CUMPLE
DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	*MEGA SERVICE S.R.L.*
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos las mismas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a procedido a la verificación de los documentos el, el cual se verifica y se constata que no es necesaria la solicitud de otros documentos de carácter formal.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. (c) de la sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	***MEGA SERVICE S.R.L.***
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos las mismas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** cumple con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la selección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
MEGA SERVICE S.R.L.	3.44	0.29	0.91

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Detalle de resultados de criterios económicos, conforme a situación financiera

RESUMEN DE DATOS	*AÑO 2016*	*AÑO 2015*	*AÑO 2014*	*PROMEDIO*
Activo corriente	9.962.397.826	12.998.341.629	12.899.591.798	11.953.443.751
Pasivo corriente	3.496.336.436	4.700.203.110	2.744.839.415	3.647.126.320
Activo total	10.586.880.841	13.399.718.637	13.683.080.628	12.556.560.035
Pasivo total	3.496.336.436	4.700.203.110	2.744.839.415	3.647.126.320
Utilidad del Ejercicio	605.330.874	3.489.137.767	2.417.311.250	2.170.593.297
Capital	2.500.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	2.406.666.667
RATIOS FINANCIEROS				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2.84	2.77	4.70	3.44
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	0.33	0.35	0.20	0.29
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.24	1.47	1.02	0.91

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, cumple con esta etapa de la evaluación.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a verificar la capacidad técnica presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EN LOS ITEM N° 1 AL ITEM N° 2 :

La oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** establecida como la más baja. El mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. Al igual que la verificación de los catálogos presentados.

Aplicación del margen de referencia

Evaluación de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluacion, se solicitará a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, en el siguiente item:

Por consiguiente el Comité Evaluador de Ofertas, constatando que los mismos **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** la presente la presente Contratación Vía Excepción N° 02/2018 "Adquisición de Equipos Militares Para la Fuerza de Tarea Conjunta" con ID: 347.89**,** conforme se detalla a continuación:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC)" con ID: 347897									
Lote Total									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido)
1	46181803-001	Visor Nocturno Monocular	Unidad	Unidad	100	NIGHTLINE	U.S.A	35.960.000	3.596.000.000
2	46101503-997	Mira Térmica para rifles de asalto	Unidad	Unidad	6	NIVISYS	U.S.A	108.333.300	649.999800
Precio Total									**4.245.999.800**

<u>Total Adjudicación</u>: **(Gs. 4.245.999.800)** Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos).

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de mayo de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB– MIEMBRO

.....
CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.
SOP AVC– MIEMBRO

.....
ULISES FRETES CARVALLO
Tte AvL – SECRETARIO

.....
RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Presidente Comité Evaluación